

PPI Flash – Corporación América: Extensión de concesión para Aeropuertos Argentina 2000

El Gobierno Nacional aprobó la readecuación del contrato de concesión de Aeropuertos Argentina 2000, subsidiaria clave de Corporación América Airports (CAAP), para restablecer el equilibrio económico-financiero tras el impacto del COVID-19 y fijar un nuevo esquema de inversión bajo la Ley de Bases. Esta resolución despeja la mayor incógnita regulatoria de la empresa y le asegura la operación del Grupo A del Sistema Nacional de Aeropuertos por tres décadas más, en caso de cumplirse las condiciones estipuladas.

👉 ¿Querés invertir en Corporación América? Operá [aquí](#)

💡 Nuestra visión

Este acuerdo representa un catalizador relevante para Corporación América Airports, que mantiene múltiplos de valuación con descuento frente a comparables de la región (5,9x EV/EBITDA vs 9,1x mediana de LATAM). Aeropuertos Argentina 2000, que posee la concesión del servicio aeroportuario en 35 aeropuertos de todo el país, es el activo principal de la empresa, al representar alrededor del 50% del tráfico total de pasajeros de CAAP a nivel global. Al extenderse la concesión, se erradica el riesgo de caducidad a mediano plazo (2038) sobre la mayor fuente de ingresos de la compañía.

📌 Claves del anuncio

- **Extensión de la concesión:** El Gobierno aprobó una extensión en la concesión de CAAP de 11 años para restablecer el equilibrio post pandemia (desde 2038 a 2049), más otros 7 años adicionales como compensación por las nuevas inversiones asumidas por la empresa (US\$600 millones), estirando el vencimiento final de la concesión hasta el 13 de febrero de 2056. Asimismo, el acuerdo mantiene inalterable la exclusividad del concesionario en el AMBA (integrada por los aeropuertos de Ezeiza, Aeroparque, San Fernando y El Palomar).
- **Condiciones de cumplimiento:** Para que efectivamente se extienda la concesión hasta 2056, la empresa tiene que demostrar financiamiento disponible por US\$600 millones antes de fines de junio de 2027 para llevar adelante nuevas inversiones. Además, las obras nuevas proyectadas con ese fondo específico deberán estar finalizadas en un 75% antes del 31 de diciembre de 2031. Si incumple estas metas futuras, la concesión vencerá en 2049.
- **Inversiones proyectadas:** El acuerdo proyecta inversiones totales por US\$7.300 millones (IVA incluido) hasta 2056. El tramo más fuerte será el Plan de Inversiones 2026-2030, en el que se invertirán US\$1.500 millones en los próximos cinco años (financiado entre aportes de fideicomisos y US\$600 millones de inversión directa y adicional de la empresa). El ente regulador (ORSNA) podrá modificar, postergar o adelantar estas obras según cómo evolucione el tráfico de pasajeros, manteniendo el equilibrio del contrato. El plan abarcará desde obras de gran porte hasta trabajos de eficiencia, remediación ambiental y obras menores. Cabe resaltar que se estimó una Tasa Interna de Retorno de equilibrio del 14,3%, la cual no está garantizada. El ORSNA (entre regulador) hará revisiones ordinarias cada tres años de la ecuación económica-financiera de la concesión, manteniendo actualizada la proyección de pasajeros a través de contratar consultoras de primer nivel.

- **Desistimiento total de reclamos:** Como contrapartida, Aeropuertos Argentina 2000 abonó multas pendientes y desistió de cualquier reclamo o demanda judicial por lucro cesante o resarcimiento a raíz de la pandemia del COVID-19.

Disclaimer

El presente documento es propiedad de PP Inversiones S.A. ("PPI"), no pudiendo su contenido ser modificado, transmitido, copiado, y/o distribuido sin el consentimiento expreso de PPI. El presente tiene un carácter exclusivamente informativo y se basa en información proveniente de fuentes públicas. Nada en este documento podrá ser interpretado como una oferta, invitación o solicitud de ningún tipo para realizar actividades con valores negociables u otros activos financieros. PPI no efectúa declaración alguna, ni otorga garantía alguna, sobre la veracidad, integridad y/o exactitud de la información sobre la cual se basa este informe. El presente no constituye asesoramiento en inversiones. El receptor deberá basarse exclusivamente en su propia investigación, evaluación y juicio independiente para tomar una decisión relativa a la inversión en valores negociables. PPI es un Agente de Liquidación y Compensación - Integral registrado bajo la matrícula n° 686 y Agente de Colocación y Distribución Integral de FCI registrado bajo la matrícula n° 73, en todos los casos de la CNV.